



G.M.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA PRIMERA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

EL SEÑOR CARLOS ALBERTO BAHAMONDA
NARANJO

A FAVOR DE

LA SEÑORA MARIANA DE JESUS HERRERA
ESTRADA Y EL SEÑOR ANGEL GABRIEL MOLINA
HERRERA

EL

PARROQUIA 20 DE MARZO DEL 2013

CUANTIA

USD \$ 132,00.

Quito a de del 20

21 DE MARZO 2013

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



Fecta #0241143
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.M.

1

2013	17	01	28	P01526
------	----	----	----	--------



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: EL SEÑOR CARLOS ALBERTO BARAHONA NARANJO.

A FAVOR DE: LA SEÑORA MARIANA DE JESÚS HERRERA ESTRADA Y EL SEÑOR ANGEL

GABRIEL MOLINA HERRERA.

CUANTIA USD \$. 132,00.

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LOS SEÑORES, CARLOS ALBERTO BARAHONA NARANJO; MARIANA DE JESÚS HERRERA ESTRADA; Y ANGEL GABRIEL MOLINA HERRERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS EN SU ORDEN, EXCEPTO POR EL SEÑOR CARLOS ALBERTO BARAHONA NARANJO QUE ES SOLTERO, MAYORES DE EDAD, EMPLEADO PARTICULAR EL PRIMERO Y LA SEGUNDA Y EMPLEADO PRIVADO EL TERCERO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA Y CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR UNA PARTE CARLOS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR
G.M.

2

ALBERTO BARAHONA NARANJO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CEDENTE; POR OTRA PARTE, LA SEÑORA MARIANA DE JESÚS HERRERA ESTRADA Y EL SEÑOR ANGEL GABRIEL MOLINA HERRERA, AMBOS DE ESTADO CIVIL CASADOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DOS (2) DE AGOSTO DE DOS MIL UNO (2001) ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO (2001), CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$400,00). B) LA JUNTA GENERAL DE UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA SEIS (6) DE MARZO DEL DOS TRECE (2013) AUTORIZÓ EL INGRESO DEL SEÑOR ANGEL GABRIEL MOLINA HERRERA A LA NÓMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA; Y, AL SEÑOR CARLOS ALBERTO BARAHONA NARANJO, PARA QUE CEDA EL CIENTO (100%) DE SUS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, QUE CORRESPONDEN A CIENTO TREINTA Y DOS (132) PARTICIPACIONES. **TERCERA: CESION.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR CARLOS ALBERTO BARAHONA NARANJO CEDE SUS PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: CIENTO VEINTE Y CUATRO (124) PARTICIPACIONES POR LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$124.00), A LA SEÑORA MARIANA DE JESÚS HERRERA; Y, OCHO (8) PARTICIPACIONES POR LA CANTIDAD DE OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$8.00) A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL GABRIEL MOLINA HERRERA. LOS CESIONARIOS ACEPTA LA CESIÓN POR SER EN SU BENEFICIO. LA CESIÓN COMPRENDE TODOS LOS DERECHOS Y BENEFICIOS SOCIALES DERIVADOS DE LA PROPIEDAD DE LAS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.M.

3

PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS. CUARTA: PRECIO.- LAS PARTES HAN ACORDADO QUE EL

PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES SEAN EL VALOR NOMINAL DE LAS MISMA VALOR

QUE EL CEDENTE DECLARA HABER RECIBIDO DEL CESIONARIO EN NUMERARIO Y A SENTERA

SATISFACCIÓN, SIN QUE TENGA NINGÚN RECLAMO QUE HACER Y POR LO TANTO SIN

RESERVARSE NINGÚN DERECHO. QUINTA: NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-

DE CONFORMIDAD CON LA CESIÓN QUE ANTECEDE, EL CUADRO DE PARTICIPACIONES Y

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA., QUEDA ESTRUCTURADO DE LA

SIGUIENTE FORMA:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL EN DOLARES	PORCENTAJE
MARIANA DE JESÚS HERRERA	392	392.00 USD	98%
ANGEL MOLINA	8	8.00 USD	2%
TOTAL	400	400.00 USD	100%

SEXTA: REGIMEN LEGAL.- EN TODO CUANTO NO SE HUBIESE REGULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑÍAS Y EL CÓDIGO CIVIL. LAS PARTES ACUERDAN AUTORIZAR A LA ABOGADA ANA TROYA, PROFESIONAL QUE PATROCINA ESTA CESIÓN, PARA SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN, HACER SENTAR LAS RAZONES PERTINENTES, REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS COPIA DE ESTA ESCRITURA, Y REALIZAR TODOS LOS DEMÁS TRÁMITES ANTE LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA COMPLETA LEGALIDAD DE ESTE INSTRUMENTO. SE LE AUTORIZA TAMBIÉN PARA QUE OBTenga Y EFECTÚE CON SU FORMA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LA COMPAÑÍA EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Y EN TODOS LOS DEMÁS REGISTROS QUE FUERE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

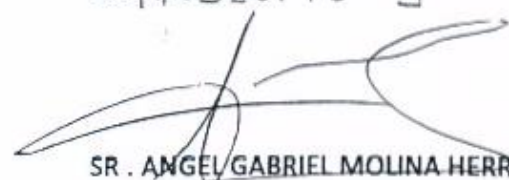
4

G.M.

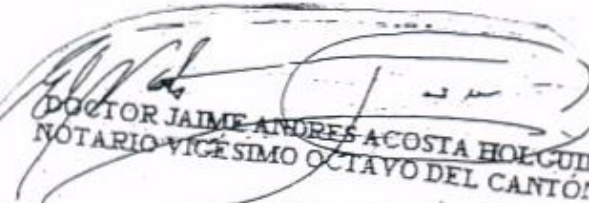
MENESTER. USTED SEÑOR NOTARIO SÍRVASE AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA ANA TROYA V. AFILIADA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DIEZ DIEZ Y NUEVE CINCO, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.


SR. CARLOS ALBERTO BARAHONA NARANJO.
C.C. 70800790-0


SRA. MARIANA DE JESÚS HERRERA ESTRADA.
C.C. 70390142-9


SR. ANGEL GABRIEL MOLINA HERRERA.
C.C. 71316725-0




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTD.
REALIZADA EL 6 DE MARZO DEL AÑO 2.013**



En la ciudad de Quito D. M., a los seis días del mes de marzo del año dos mil trece, en la calle Acuña OE3-238 y América de esta ciudad de Quito, a las diecisiete horas, se reúnen los socios, Mariana de Jesús Herrera, titular de doscientas sesenta y ocho (268) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, Carlos Alberto Barahona, titular de ciento treinta y dos (132) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las cuales se encuentran pagadas totalmente. Se encuentra representado en consecuencia el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía por lo cual esta Junta tendrá el carácter de universal.

Preside la Junta la Señora Mariana de Jesús Herrera, en su calidad de Gerente de la Compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Abogada Ana Troya

Inmediatamente la Presidenta propone como punto de orden del día, el siguiente:

1. Aprobar el ingreso del Señor Angel Gabriel Molina como nuevo socio de la Compañía.
2. Conocimiento sobre la cesión de participaciones del Señor Carlos Alberto Barahona a favor de la Señora Mariana de Jesús Herrera y del Señor Angel Gabriel Molina Herrera.

Todas se manifiestan conformes con el orden del día planteado y en consecuencia se pasa a tratarlo inmediatamente.

1. El Señor Angel Gabriel Molina pone en conocimiento de la Junta su intención de asociarse a la Compañía PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA. En vista de que no hay impedimento legal para aquello y al no existir oposición alguna por parte de los socios, se aprueba unánimemente el ingreso del Señor Molina como socio.
2. El señor Carlos Alberto Barahona pone en conocimiento de la Junta, su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones a favor de la Señora Mariana de Jesús Herrera y del Señor Angel Gabriel Molina Herrera. Al no existir oposición alguna y en vista al derecho del socio de ceder sus participaciones a favor de uno o varios socios o de un tercero según estipulado en el art. 113 de la vigente Ley de Compañías, se lleva a cabo esta cesión.

Se sienta la razón correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas.

La Presidenta dispone que se redacte el acta respectiva y se proceda a su firma para lo que concede un receso. Hecho, se da la lectura de la presente acta, la misma que es aceptada en todos sus términos, por lo que se procede a

la firma por parte de los socios, solicitando además a la Secretaria que se emita inmediatamente los títulos respectivos.

Tratado el punto del orden día, la Presidenta clausura la sesión a las dieciocho horas, disponiendo se forme el expediente de Junta, autorizando a la Secretaria se entreguen copias certificadas de esta Acta de Junta, para cuando sea necesario.

Para constancia de lo anterior, los socios firman la presente Acta en unanimidad, junto con la Secretaria Ad - Hoc que certifica.-


MARIANA DE JESUS HERRERA
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA


CARLOS ALBERTO BARAHONA
EX SOCIO


ANGEL GABRIEL MOLINA
NUEVO SOCIO


AB. ANA TROYA V.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



Quito, 19 de marzo de 2013

Señor Doctor,
Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito
Ciudad.-

Mariana de Jesús Herrera, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía Printsoft Andean CIA. LTDA, autorizo para que de conformidad con lo acordado en la Junta General Extraordinaria llevada a cabo el 6 de marzo del presente año, se proceda con los trámites de cesión de participaciones del Señor Carlos Alberto Barahona en favor del Señor Angel Gabriel Molina y de mi persona.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,


Mariana de Jesús Herrera
REPRESENTANTE LEGAL
PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CITADANÍA 170800940-0

NARANJO NARANJO CARLOS ALBERTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISC

BY QUITO 1970

011-0325 08450 M

PICHINCHA/ QUITO

011-0325 08450 M 1970

[Signature]

ECUATORIANA ***** E44434442

SO TERO

EMPLEADO **EMPLEADO PARTICULAR**

LUNA BARAHONA

WELDA CARLOTA NARANJO

QUITO 04/08/2006

04/08/2006

REN 2052530

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES (17-FEB-2013)

010

010 - 0242 **1708009400**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

BARAHONA NARANJO CARLOS ALBERTO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2

PROVINCIA **LA MAGDALENA**

QUITO **PARROQUIA** **LA MAGDALE**

CANTÓN **ZONA**

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CUBANISTA** No **170390142-9**

HERNAN ESTEBAN BARBANA DE JESUS
CUBANISTA
02
EL ANHEL

[Signature]
Firma del CEDULAR

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** **V300011822**

CUBANISTA **ANHEL GABRIEL HOLGUIN**
RESERVA **EMPLEADO PARTICULAR**

04/01/2010
REN 2126982

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029
029 - 0203 **1703901429**

HERNAN ESTEBAN BARBANA DE JESUS

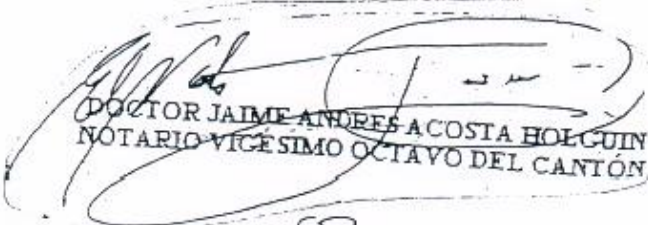
PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCION **1**
CANTON **LA AMERICA** ZONA **1**

[Signature]
EJ. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en tres folios para este
efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado
una fotocopia, y con entrega el mismo,
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a 20 de Julio de 2013

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTÓN



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: EL SEÑOR CARLOS ALBERTO BARAHONA NARANJO. A FAVOR DEL LA SEÑORA MARIANA DE JESUS HERRERA ESTRADA Y EL SEÑOR ANGEL GABRIEL MOLINA HERRERA. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO



G.M.

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la compañía PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dos de agosto del dos mil uno, tomé nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por la cual el señor CARLOS ALBERTO BARAHONA NARANJO, cede la totalidad de sus participaciones, esto es, ciento treinta y dos (132) participaciones de un dólar cada una, de la siguiente forma: ciento veinte y cuatro (124) participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora MARIANA DE JESÚS HERRERA, y ocho (8) participaciones de un dólar cada una, a favor del señor ÁNGEL GABRIEL MOLINA HERRERA.- Firmada y sellada en Quito, a nueve de abril del año dos mil trece.-


.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

TRÁMITE NÚMERO: 11339**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12932
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	149
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713167250	MOLINA HERRERA ANGEL GABRIEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1703901429	HERRERA ESTRADA DE JESUS MARIANA	Quito	CESIONARIO	Casado
1708009400	BARAHONA NARANJO CARLOS ALBERTO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 132 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSRIPCION N° 3921 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



G.M.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA PRIMERA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

EL SEÑOR CARLOS ALBERTO BAHAMONDA
NARANJO

A FAVOR DE

LA SEÑORA MARIANA DE JESUS HERRERA
ESTRADA Y EL SEÑOR ANGEL GABRIEL MOLINA
HERRERA

EL

PARROQUIA 20 DE MARZO DEL 2013

CUANTIA

USD \$ 132,00.

Quito a de del 20

21 DE MARZO 2013

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



Fecta #0241143
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.M.

1

2013	17	01	28	P01526
------	----	----	----	--------



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: EL SEÑOR CARLOS ALBERTO BARAHONA NARANJO.

A FAVOR DE: LA SEÑORA MARIANA DE JESÚS HERRERA ESTRADA Y EL SEÑOR ANGEL

GABRIEL MOLINA HERRERA.

CUANTIA USD \$. 132,00.

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LOS SEÑORES, CARLOS ALBERTO BARAHONA NARANJO; MARIANA DE JESÚS HERRERA ESTRADA; Y ANGEL GABRIEL MOLINA HERRERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS EN SU ORDEN, EXCEPTO POR EL SEÑOR CARLOS ALBERTO BARAHONA NARANJO QUE ES SOLTERO, MAYORES DE EDAD, EMPLEADO PARTICULAR EL PRIMERO Y LA SEGUNDA Y EMPLEADO PRIVADO EL TERCERO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA Y CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR UNA PARTE CARLOS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR
G.M.

2

ALBERTO BARAHONA NARANJO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CEDENTE; POR OTRA PARTE, LA SEÑORA MARIANA DE JESÚS HERRERA ESTRADA Y EL SEÑOR ANGEL GABRIEL MOLINA HERRERA, AMBOS DE ESTADO CIVIL CASADOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DOS (2) DE AGOSTO DE DOS MIL UNO (2001) ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO (2001), CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$400,00). B) LA JUNTA GENERAL DE UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA SEIS (6) DE MARZO DEL DOS TRECE (2013) AUTORIZÓ EL INGRESO DEL SEÑOR ANGEL GABRIEL MOLINA HERRERA A LA NÓMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA; Y, AL SEÑOR CARLOS ALBERTO BARAHONA NARANJO, PARA QUE CEDA EL CIENTO (100%) DE SUS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, QUE CORRESPONDEN A CIENTO TREINTA Y DOS (132) PARTICIPACIONES. **TERCERA: CESION.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR CARLOS ALBERTO BARAHONA NARANJO CEDE SUS PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: CIENTO VEINTE Y CUATRO (124) PARTICIPACIONES POR LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$124.00), A LA SEÑORA MARIANA DE JESÚS HERRERA; Y, OCHO (8) PARTICIPACIONES POR LA CANTIDAD DE OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$8.00) A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL GABRIEL MOLINA HERRERA. LOS CESIONARIOS ACEPTA LA CESIÓN POR SER EN SU BENEFICIO. LA CESIÓN COMPRENDE TODOS LOS DERECHOS Y BENEFICIOS SOCIALES DERIVADOS DE LA PROPIEDAD DE LAS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.M.

3

PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS. CUARTA: PRECIO.- LAS PARTES HAN ACORDADO QUE EL

PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES SEAN EL VALOR NOMINAL DE LAS MISMA VALOR

QUE EL CEDENTE DECLARA HABER RECIBIDO DEL CESIONARIO EN NUMERARIO Y A SENTERA

SATISFACCIÓN, SIN QUE TENGA NINGÚN RECLAMO QUE HACER Y POR LO TANTO SIN

RESERVARSE NINGÚN DERECHO. QUINTA: NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-

DE CONFORMIDAD CON LA CESIÓN QUE ANTECEDE, EL CUADRO DE PARTICIPACIONES Y

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA., QUEDA ESTRUCTURADO DE LA

SIGUIENTE FORMA:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL EN DOLARES	PORCENTAJE
MARIANA DE JESÚS HERRERA	392	392.00 USD	98%
ANGEL MOLINA	8	8.00 USD	2%
TOTAL	400	400.00 USD	100%

SEXTA: REGIMEN LEGAL.- EN TODO CUANTO NO SE HUBIESE REGULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑÍAS Y EL CÓDIGO CIVIL. LAS PARTES ACUERDAN AUTORIZAR A LA ABOGADA ANA TROYA, PROFESIONAL QUE PATROCINA ESTA CESIÓN, PARA SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN, HACER SENTAR LAS RAZONES PERTINENTES, REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS COPIA DE ESTA ESCRITURA, Y REALIZAR TODOS LOS DEMÁS TRÁMITES ANTE LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA COMPLETA LEGALIDAD DE ESTE INSTRUMENTO. SE LE AUTORIZA TAMBIÉN PARA QUE OBTenga Y EFECTÚE CON SU FORMA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LA COMPAÑÍA EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Y EN TODOS LOS DEMÁS REGISTROS QUE FUERE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

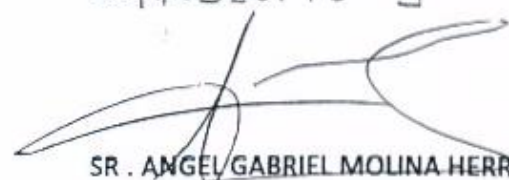
4

G.M.

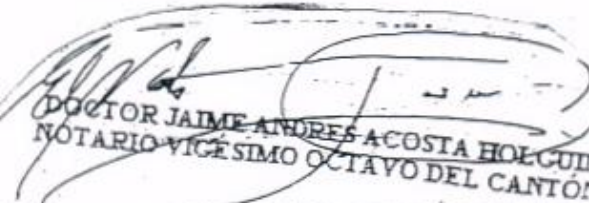
MENESTER. USTED SEÑOR NOTARIO SÍRVASE AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA ANA TROYA V. AFILIADA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DIEZ DIEZ Y NUEVE CINCO, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.


SR. CARLOS ALBERTO BARAHONA NARANJO.
C.C. 70800790-0


SRA. MARIANA DE JESÚS HERRERA ESTRADA.
C.C. 70390142-9


SR. ANGEL GABRIEL MOLINA HERRERA.
C.C. 71316725-0




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTD.
REALIZADA EL 6 DE MARZO DEL AÑO 2.013**



En la ciudad de Quito D. M., a los seis días del mes de marzo del año dos mil trece, en la calle Acuña OE3-238 y América de esta ciudad de Quito, a las diecisiete horas, se reúnen los socios, Mariana de Jesús Herrera, titular de doscientas sesenta y ocho (268) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, Carlos Alberto Barahona, titular de ciento treinta y dos (132) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las cuales se encuentran pagadas totalmente. Se encuentra representado en consecuencia el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía por lo cual esta Junta tendrá el carácter de universal.

Preside la Junta la Señora Mariana de Jesús Herrera, en su calidad de Gerente de la Compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Abogada Ana Troya

Inmediatamente la Presidenta propone como punto de orden del día, el siguiente:

1. Aprobar el ingreso del Señor Angel Gabriel Molina como nuevo socio de la Compañía.
2. Conocimiento sobre la cesión de participaciones del Señor Carlos Alberto Barahona a favor de la Señora Mariana de Jesús Herrera y del Señor Angel Gabriel Molina Herrera.

Todas se manifiestan conformes con el orden del día planteado y en consecuencia se pasa a tratarlo inmediatamente.

1. El Señor Angel Gabriel Molina pone en conocimiento de la Junta su intención de asociarse a la Compañía PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA. En vista de que no hay impedimento legal para aquello y al no existir oposición alguna por parte de los socios, se aprueba unánimemente el ingreso del Señor Molina como socio.
2. El señor Carlos Alberto Barahona pone en conocimiento de la Junta, su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones a favor de la Señora Mariana de Jesús Herrera y del Señor Angel Gabriel Molina Herrera. Al no existir oposición alguna y en vista al derecho del socio de ceder sus participaciones a favor de uno o varios socios o de un tercero según estipulado en el art. 113 de la vigente Ley de Compañías, se lleva a cabo esta cesión.

Se sienta la razón correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas.

La Presidenta dispone que se redacte el acta respectiva y se proceda a su firma para lo que concede un receso. Hecho, se da la lectura de la presente acta, la misma que es aceptada en todos sus términos, por lo que se procede a

la firma por parte de los socios, solicitando además a la Secretaria que se emita inmediatamente los títulos respectivos.

Tratado el punto del orden día, la Presidenta clausura la sesión a las dieciocho horas, disponiendo se forme el expediente de Junta, autorizando a la Secretaria se entreguen copias certificadas de esta Acta de Junta, para cuando sea necesario.

Para constancia de lo anterior, los socios firman la presente Acta en unanimidad, junto con la Secretaria Ad - Hoc que certifica.-


MARIANA DE JESUS HERRERA
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA


CARLOS ALBERTO BARAHONA
EX SOCIO


ANGEL GABRIEL MOLINA
NUEVO SOCIO


AB. ANA TROYA V.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



Quito, 19 de marzo de 2013

Señor Doctor,
Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito
Ciudad.-

Mariana de Jesús Herrera, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía Printsoft Andean CIA. LTDA, autorizo para que de conformidad con lo acordado en la Junta General Extraordinaria llevada a cabo el 6 de marzo del presente año, se proceda con los trámites de cesión de participaciones del Señor Carlos Alberto Barahona en favor del Señor Angel Gabriel Molina y de mi persona.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,


Mariana de Jesús Herrera
REPRESENTANTE LEGAL
PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CITADANÍA 170800940-0

NARANJO NARANJO CARLOS ALBERTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

BY QUITO 1970

011-0325 08450 M

PICHINCHA/QUITO

011-0325 08450 M 1970

[Signature]

ECUATORIANA ***** E44434442

SO TERO

EMPLEADO **EMPLEADO PARTICULAR**

LUNA BARAHONA

WELDA CARLOTA NARANJO

QUITO 04/08/2006

04/08/2006

REN 2052530

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES (17-FEB-2013)

010

010 - 0242 **1708009400**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

BARAHONA NARANJO CARLOS ALBERTO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2

PROVINCIA **LA MAGDALENA**

QUITO **PARROQUIA** **LA MAGDALE**

CANTÓN **ZONA**

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CUBANISTA** No **170390142-9**

HERNAN ESTEBAN BARBANA DE JESUS
CUBANISTA
02
EL ANHEL

[Signature]
Firma del CEDULAR

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** **V300011222**

CUBANISTA **ANHEL GABRIEL HOLGUIN**
ECUATORIANA **EMPLEADO PARTICULAR**

04/01/2010
REN 2126982

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029
029 - 0203 **1703901429**

HERNAN ESTEBAN BARBANA DE JESUS

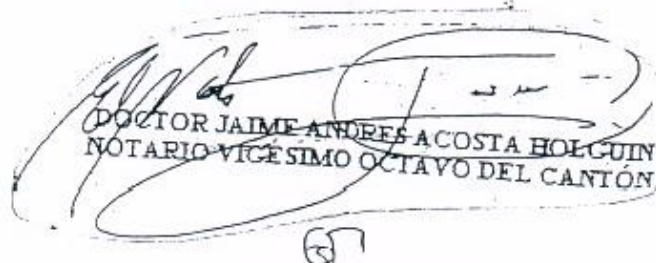
PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCION **1**
CANTON **LA AMERICA** ZONA **1**

[Signature]
EJ. PRESIDENCIAL DE LA JEFATURA

Razon CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en tres folios para este
efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado
una fotocopia, y con entrega el mismo,
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a 20 de Julio de 2013

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTÓN



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: EL SEÑOR CARLOS ALBERTO BARAHONA NARANJO. A FAVOR DEL LA SEÑORA MARIANA DE JESUS HERRERA ESTRADA Y EL SEÑOR ANGEL GABRIEL MOLINA HERRERA. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO



G.M.

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

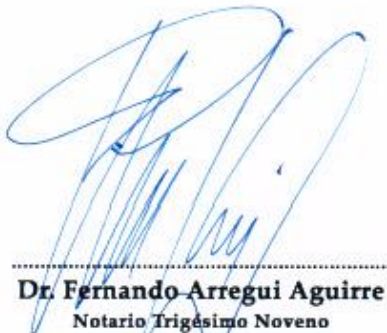




NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la compañía PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dos de agosto del dos mil uno, tomé nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por la cual el señor CARLOS ALBERTO BARAHONA NARANJO, cede la totalidad de sus participaciones, esto es, ciento treinta y dos (132) participaciones de un dólar cada una, de la siguiente forma: ciento veinte y cuatro (124) participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora MARIANA DE JESÚS HERRERA, y ocho (8) participaciones de un dólar cada una, a favor del señor ÁNGEL GABRIEL MOLINA HERRERA.- Firmada y sellada en Quito, a nueve de abril del año dos mil trece.-




.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



TRÁMITE NÚMERO: 11339**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12932
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	149
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713167250	MOLINA HERRERA ANGEL GABRIEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1703901429	HERRERA ESTRADA DE JESUS MARIANA	Quito	CESIONARIO	Casado
1708009400	BARAHONA NARANJO CARLOS ALBERTO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRINTSOFT ANDEAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 132 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSRIPCION N° 3921 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE